NOTA SGQ-UOC Nº 196/2022

Asunción, 07 de diciembre de 2022.

REF.: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SGQ AD REFERENDUM - ID N° 419.279

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar que hemos procedido a la firma de los contratos con los proveedores que fueran adjudicados del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SGQ AD REFERENDUM - ID N° 419.279"**,** cumpliendo con el plazo establecido para la firma de los mismos.

Estamos conscientes de que el plazo previsto en el Art. 79 de la Ley 2051/03 para la interposición de protestas no ha sido cumplido, sin embargo, *BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE* se ha determinado la Suscripción del contrato, teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 379/2022 y la Circular DNCP N° 14/2022.

En ese sentido, ese mismo articulado en su último párrafo menciona *"Exceptuase los casos en que por motivo de urgencia debidamente justificada por escrito y bajo su responsabilidad, la convocante requiera la emisión del código de contratación en un plazo menor".*

Considerando lo expuesto, SOLICITAMOS la emisión de Código de Contrataciones en el menor tiempo posible.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MISION: *"Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que líquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".*

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VISION: ***"****Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".*